

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto del remate

Lote número 1: Mitad indivisa de la porción de terreno sito en Castellnou de Bages. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.779, libro 13 de Castellnou de Bages, folio 13, finca 466, inscripción segunda.

Lote número 2: Mitad indivisa de porción de terrenos sito en Castellnou de Bages. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.739, libro 12 de Castellnou de Bages, folio 88, finca 433, inscripción segunda.

Lote número 3: Mitad indivisa de la porción de terreno sito en Castellnou de Bages. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.739, libro 12 de Castellnou de Bages, folio 91, finca 434, inscripción segunda.

Dado en Manresa a 27 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Àngels Salse Ferrer.—5.170.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario actual del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/99-N, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña María Ángeles Conejos Jorge y don Miguel Ángel Martín Tapias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Casa. Vivienda unifamiliar aislada. Compuesta de planta semisótano y planta baja. La planta semisótano está destinada a porche cubierto, de superficie construida 96 metros cuadrados. La planta baja está destinada a vivienda y ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados, y se distribuye en las dependencias propias de la misma, más un garaje de superficie 48 metros cuadrados. Edificada sobre parte de un solar sito en el término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfàr, que constituye la parcela número 28 de la manzana 2-S de la urbanización denominada «Esmeralda», de superficie 560,47 metros cuadrados, iguales a 14.834,51 palmos cuadrados.

Linda: Norte, con la calle de Les Agudes; por el sur, con la parcela número 11; al este, con la parcela número 27, y por el oeste, con la parcela número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 3.114, libro 87 de Dosrius al folio 169, finca número 2.669, inscripción novena. Tipo de subasta: 18.658.000 pesetas.

Dado en Mataró a 6 de octubre de 1999.—El Secretario actual judicial.—5.272.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Garvayo Peralta y doña Purificación Medina Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 002398, un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso tercero, letra B, del portal 1, señalado con el número 8 de la comunidad del edificio en Motril, en la avenida de Salobreña, sin número, con fachada también a otras calles de nueva apertura destinado a vivienda. Su superficie construida es de 142 metros 72 decímetros cuadrados. Se distribuyen en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, calle de nueva creación; del sur, piso letra A de esta planta y portal, hueco de ascensor, escalera y su meseta; derecha, entrando, dicho piso A, hueco de ascensor, escalera y patio central abierto; fondo, piso letra A de esta planta de portal II, e izquierda, calle de nueva apertura del portal oeste. Cuota, 1,116 milésimas por 100. Inscripción: Está inscrita en el Registro número 1 de Motril al libro 77, folio 41, tomo 1.098, finca 7.137, inscripción primera.

Tipo de subasta, tasación, 18.900.000 pesetas.

Dado en Motril a 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—5.174.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 78/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guillén Albacete, contra doña Josefa Villacañas Leal, calle Isidora Diaz, número 33, bajo, Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.964.884 pesetas de principal, más otras 1.575.000 pesetas de intereses y la cantidad de 1.050.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere

preciso, y término de veinte días, de la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de enero de 2000; para la segunda, el día 17 de febrero de 2000, y, en su caso, para la tercera, el día 17 de marzo de 2000; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000187899.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a la deudora hipotecaria en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a la demandada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Número 475. Vivienda 22-D, en planta cuarta, con fachada a la zona común junto a la calle Bazán. Tiene su acceso a través del zaguán, escalera y pasillo comunes. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional en elementos comunes, de 47 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, baño y terraza. Linda, según de entra desde el pasillo común de acceso: Derecha, vivienda 23-D y zona común junto a calle Bazán; izquierda, vivienda 21-D y cuartos de contadores de agua y electricidad, y fondo, vivienda 21-D. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.144, libro 983 de Torreveja, folio 215, finca número 72.141.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.545.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de octubre de 1999.—La Juez sustituta, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—5.268.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 560/94, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Joaquín Murcia Pérez, doña María Rosario García García, don Celso Bellot Romero, doña María Rovira Chinchilla y don Julián Rodríguez Nieto, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 9 de febrero de 2000; para la segunda, el día 8 de marzo de 2000, y para la tercera, el día 5 de abril de 2000, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 16.299; inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.407, libro 200, folio 97. Valor, a efectos de primera subasta: 12.320.000 pesetas. Participación: 8,06 por 100 de la finca registral número 16.283; inscrita en el Registro de la propiedad de Dolores, al tomo 1.384, libro 195, folio 148. Valor, a efectos de primera subasta: 1.200.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 17.335; inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.395, libro 196, folio 7. Valor, a efectos de primera subasta: 1.200.000 pesetas.

60 por 100 de la finca registral número 15.606; inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.485, libro 228, folio 225. Valor, a efectos de la primera subasta: 5.600.000 pesetas.

60 por 100 de la finca registral número 15.607; inscrita en el Registro de Orihuela.

Dado en Orihuela a 25 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Ruiz Olivas.—5.288.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Peñalver Cases y doña Mercedes Vicea Domingo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 17 0289 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 3. Vivienda del piso 1.º, letra A, de la casa en Orihuela, en la confluencia de las calle Carmelitas y del Prendimiento, barrio de Nuestra Señora de Monserrate, que mide 88,33